



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se somete a información pública el proyecto de orden, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón y de la Orden de 15 de febrero de 2018, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, esta Dirección General resuelve:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de orden, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— El texto completo del proyecto de orden estará disponible para su consulta en la página web del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en el apartado de ordenación del territorio dedicado a documentos en información pública.

<http://www.aragon.es/ordenacionterritorio/informacionpublica>.

Asimismo estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sita en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 3, Zaragoza) y en el tablón digital (<http://www.aragon.es/SaC/AreasTematicas/Oficinas>), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al texto del proyecto deberán realizarse por escrito, que será dirigido a la Dirección General de Ordenación del Territorio, del Gobierno de Aragón (sita en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 14, planta 3.ª, Zaragoza), y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 18 de julio de 2018.— El Director General de Ordenación del Territorio, Joaquín Palacín Eltoro.